GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:01/08/2014

FECHA DE ELABORACION	07/05/2021

INFORME No.: **SUPERVISION: X** **INTERVENTORIA**	6	DE SEGUIMIENTO		MENSUAL	
		PARA PAGO	**X**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	30/01/2021	Hasta:	28/02/2021	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO:	4600010844 de 2020		
	FECHA:	20	08	2020
OBJETO: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal para el Contrato: Obras de Ampliación y Mejoramiento para la Institución Educativa Rural Buchado, Municipio de Vigia del Fuerte, Antioquia."				
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.			
CONTRATISTA:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS		**NIT**	900157444-6
VALOR [$]**:**	Novecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ciento Diez pesos M/L ($998.873.110), INCLUIDO IVA			
PLAZO:	Cuatro Meses y Medio (4.5) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar el 15 de diciembre de 2020.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500051698-4500051699-4500051700-4500051701		
	FECHA CREACION:	14	08	2020
	FECHA IMPRESION:	14	08	2020
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		26	08	2020

SUPERVISOR	DAVERSON CASTRILLON SUAREZ

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	85.36%
EJECUCION FINANCIERA INCLUIDO IVA	85.36%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera;
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto del contrato.
6. Propender por el logro de los productos pactados;
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia consagrados de la ley 80/93, y los postulados de la función administrativa consagrados en artículo 209 del Constitución Nacional.
2. Cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
3. El contratista deberá tener en cuenta las actividades descritas en la propuesta se prestan bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos.
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y/o a la fecha comunicada por el Supervisor del contrato.
5. Suscribir las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y realizar la debida actualización de la vigencia de las mismas de acuerdo a la fecha del acta de inicio, del acta de terminación y de las posibles modificaciones al contrato. Las pólizas actualizadas deben ser entregadas al supervisor del contrato en documento original y en un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Inicio, de las modificaciones al contrato y del acta de terminación del mismo.
6. Cancelar oportunamente los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
7. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de terminación del contrato. Así mismo, deberá realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato. El contratista persona natural se hará responsable del pago a la seguridad social como lo indique la ley y la entidad contratante.
8. Comunicar oportunamente al Supervisor del contrato las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.

9. Suministrar al Departamento y/o supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
10. Atender oportunamente las solicitudes y observaciones del supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia.
11. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato.
12. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier cesión, compra venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que este relacionados con el presente contrato.
13. Presentar informe semanal de avance físico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital, los cuales deberá reportar al Supervisor del contrato.
14. Contar con el recurso humano capacitado para la ejecución del contrato.
15. No detener injustificadamente la ejecución del contrato.
16. Garantizar la calidad del servicio, en caso de corregirse debido a una observación del supervisor del Departamento de Antioquia, el contratista deberá corregir sin ningún costo adicional la observación que se le deba hacer para el bien del contratante.
17. Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad a ejecutar.
18. El Contratista deberá estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.
19. El Departamento de Antioquia se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al remplazado.
20. Atender oportunamente durante la ejecución del contrato de obra las dudas, inquietudes y observaciones que la entidad contratante realice sobre los estudios y diseños producto del presente contrato.
21. El contratista se obliga a mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 842 de 2003, y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables.
22. El Contratista deberá entregar mensualmente a la supervisión del contrato, y como anexo al informe de seguimiento mensual, la siguiente documentación:
    - Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra, durante ese periodo de tiempo.
    - Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores durante ese periodo de tiempo.
    - Planillas de pago de la seguridad social y parafiscales del contratista y sus trabajadores, durante ese periodo de tiempo.
    - Paz y salvo de pagos de nómina y liquidación de sus trabajadores y de sus proveedores (en caso que estos hayan sido retirados de la obra).
    - Registro fotográfico (antes, durante y después).
    - Copia bitácora de obra durante ese periodo de tiempo.
    - Memorias de cantidades de obra ejecutada durante ese periodo de tiempo.
    - Informe socio-ambiental.
    - Ensayos de laboratorio (si los hubo en ese periodo de tiempo).
23. El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato, y como anexo al informe final de seguimiento, la siguiente documentación:
    - Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato.
    - Paz y salvo de pagos a proveedores, depósitos, ferreterías y a terceros.
    - Planos record de la obra ejecutada.

- Registro fotográfico completo (antes, durante y después) en medio digital.
- Bitácora de obra original y escaneada.
- Memorias finales de cantidades de obra ejecutada.
- Paz y salvo de impuesto de industria y comercio del municipio de ejecución del contrato.
- Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras.

24. El contratista se obliga a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
25. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia (ver Anexo 9).
26. El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a. Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. B. Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
27. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
28. Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas vigentes sobre la seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. Asimismo, verificar periódicamente que el trabajo sea desarrollado en relación con estos requerimientos.
29. Verificar que el contratista realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.
30. Verificar que el contratista solicite los permisos, autorizaciones o licencias a que haya lugar para la ejecución del contrato
31. Colaborar con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato.
32. Informar el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual, mediante la presentación periódica de los informes de supervisión e interventoría sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, sustentando el cumplimiento del objeto del contrato con cada factura o cuenta de cobro, para el correspondiente pago al contratista utilizando los formatos destinados para tal fin a la Dirección de Contratación y Proyectos de Inversión.
33. Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al supervisor y a la Dirección de Contratación y Proyectos de Inversión.
34. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor.
35. Realizar el seguimiento al avance físico – financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente

al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.

36. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.
37. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, manejo de los anticipos, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.
38. Hacer seguimiento a las pólizas del contratista obra e informar a la aseguradora con copia al supervisor de la entidad sobre cualquier incumplimiento contractual, atrasos o daños a terceros.
39. Cumplir durante la vigencia del contrato con las medidas de higiene y bioseguridad en el trabajo, aplicando el protocolo de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social de aplicación en el sector de la construcción con respecto a la pandemia del COVID-19.
40. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
3. Dar trámite oportuno a los cobros de las actas que formule debidamente el contratista.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
5. Designar a los servidores que realizarán la supervisión de la ejecución técnica administrativa, financiera y legal del contrato.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Adelantar revisiones periódicas, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Revisar y dar aprobación a las pólizas del contrato.
10. Exigir que la calidad de las obras se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales obras cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Suscribir con el contratista el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.
12. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
13. Verificación del cumplimiento durante la vigencia del contrato con las medidas de higiene y bioseguridad en el trabajo, aplicando el protocolo de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social de aplicación en el sector de la construcción con respecto a la pandemia del COVID-19.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El municipio de Vigía del Fuerte se encuentra localizado en la Subregión de Urabá del Departamento de Antioquia. Limita por el Norte con el Municipio de Murindó, por el este con los municipios de Frontino, Urrao, por el Sur y Oeste con el Departamento del Chocó. Su cabecera dista 303 km de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Tiene una extensión de 1780 Km cuadrados.
La Institución Educativa objeto del presente contrato, se encuentra ubicada en el corregimiento de Buchadó, se encuentra localizadas en el corregimiento de Buchadó del municipio de Vigía del Fuerte; en el Departamento de Antioquia; dicho corregimiento se encuentra localizado sobre la margen occidental del Rio Atrato a unos 35 km aproximadamente aguas arriba entre la cabecera municipal y el municipio de Quibdó, una de las poblaciones más grandes del Municipio de Vigía del Fuerte con aproximadamente 850 habitantes; donde sus viviendas se encuentran construidas con un sistema de palafitos en madera con una altura promedio del nivel de terreno de 1.20 Mt, la Institución Educativa se encuentra en el extremo occidental del corregimiento.

Para la ejecución del proyecto la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia realizó aviso de convocatoria pública para la Licitación Publica N° 10747 para realizar el proceso de selección del contratista de obra y concurso de Méritos 10761 para la selección del contratista de interventoría; ambos en el portal Web del SECOP 2.
El proyecto consiste en la construcción de la Institución Educativa rural Bichadó, Vigía del Fuerte, con un área total de 1915,96m2 aproximadamente, en el que se contarán con espacios para el aprendizaje y crecimiento personal de los estudiantes, tales como: aulas, laboratorio, biblioteca, aula de sistemas, tienda escolar, sala de profesores y áreas necesarias para el adecuado funcionamiento de la institución como: rectoría, sala de profesores, secretaría y tesorería, cuarto de planta eléctrica, cuarto de compostaje y reciclaje, cuarto de basuras, cuarto de gas; entre otros.

El sistema estructural del proyecto está conformado por columnas rectangulares de secciones de 35x35, 40x40 y 45x45cm elaborados en concreto de 21MPa de resistencia y una estructura metálica desde el nivel NE+3.00 en perfiles IPE200, IPE240, HEA180 HEA220 Y HEA240 elaborados en acero A360. La estructura está apoyada sobre zapatas con micropilotes de 5.5 metros de profundidad, unidas por vigas de amarre con sección de 40x30 elaborados en concreto de 21 MPa.

Dicha estructura debido a su cercanía con el Rio Atrato fue necesario elevar la estructura a 3m, donde todos los espacios relacionados estarán a la altura mencionada.

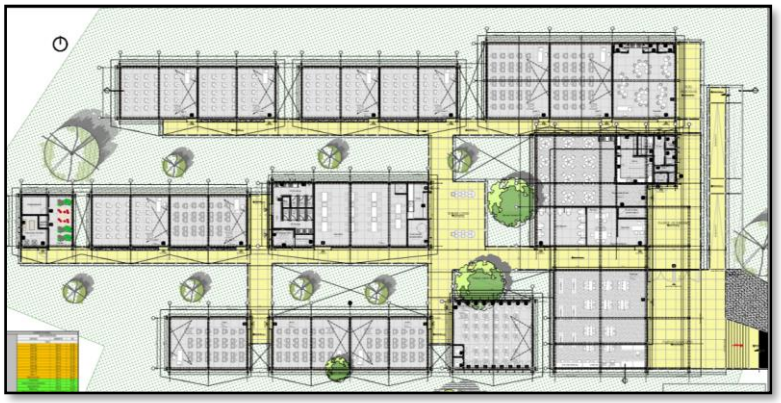


Ilustración 1. Planta general del proyecto – tomado de diseño arquitectónico

Actividades ejecutadas en el periodo. No.6

- Excavación de terreno en el área donde se implantará la estructura 2,3, 6, 7 y 10.
- Instalación de lleno estructural en las áreas donde van las estructuras 6 y 7.
- Instalación de geotextil en las estructuras 2,3, 6, 7 y 10.
- Excavación de terreno y posterior instalación de tubería sanitaria en 4" para sistema de tratamiento de aguas residuales en estructura 3 y 6.
- Finaliza la construcción de pasarela en madera para acceso a aulas temporales.

Como se puede observar en el periodo comprendido del presente informe se realizaron actividades por el orden de los $ 144.384.112 del valor total del contrato de obra, dentro de estas actividades se relacionan las obras extras N° 04 y 07 las cuales se relacionan con el precio conciliado entre contratista e interventoría y se encuentran en proceso de revisión de parte de la entidad contratante, en caso de que el precio unitario de estas dos actividades varíe se hará el respectivo ajuste para el porcentaje financiero que se relacione en el informe mensual 7 correspondiente al mes de marzo de 2021.

Se presentó un incremento en el porcentaje de ejecución financiero del 1.71 % con relación al mes anterior, sin embargo consideramos un avance muy bajo con relación a todas las actividades que hacen falta por ejecutar para el capítulo de cimentación y estructuras del módulo 3, 6 y 7 por lo anterior se ha venido recomendando al contratista tomar medidas tales como incremento de personal, suministro oportuno de materiales, maquinaria y equipos con el fin de que se puedan evidenciar avances significativos en el proyecto. Sin embargo, es de resaltar las dificultades que se han presentado en el proyecto debido a las inundaciones y lluvias posteriores que afectan el avance adecuado de las actividades que actualmente se ejecutan.

Se evidencia que a la fecha de corte del presente informe se incrementó en un 5% con relación al mes anterior el avance físico llegando así al 9 % versus un 50 % programado lo cual nos arroja un atraso del orden del 41 %.
El atraso que se presenta está relacionado con las inundaciones que se dieron en la zona durante los meses de diciembre 2020 y enero de 2021, lo cual implicó la suspensión de las actividades y una vez bajó el nivel del río, el contratista debió organizar nuevamente la logística para el ingreso de personal operativo y la adecuación del terreno para poder garantizar el transporte interno de materiales desde la orilla del rio donde las embarcaciones dejan estos elementos hasta el sitio de acopio dentro del lote del proyecto, debido a que por lo prolongado de la inundación el terreno quedo muy blando, es de aclarar que esta actividad se realizó entre el 28 de enero y 9 de febrero la cual no está incluida en la programación de obra vigente, por lo cual consideramos que todo este tipo de situaciones afectaron el normal desarrollo de las actividades que se tenían contemplada iniciar de acuerdo a la programación de obra de la prórroga N° 1 no se pudieran ejecutar.

Es de resaltar que una vez bajó el nivel del río, el contratista de obra inició el suministro de materiales necesarios para la cimentación del proyecto con el fin de tener los insumos requeridos en el proyecto para la adecuada ejecución del mismo; se resalta entonces que se cuenta en obra con acero de refuerzo para la cimentación y cemento; además ya se inició con el proceso de fabricación de la estructura metálica en taller, lo anterior con el fin de incrementar los rendimientos en el proyecto.

En la siguiente gráfica se muestra los porcentajes de avance físico programados de acuerdo al nuevo plazo establecido en la prórroga N° 1, así como el porcentaje ejecutado que se tiene a la fecha, en ella se puede evidenciar el poco avance que tuvo el proyecto en el presente periodo evaluado, por todas las razones expuestas anteriormente. En las que causas externas han dificultado el avance de la obra y por lo cual el contratista se encuentra en proceso de incremento de persona, maquinaria y materiales para generar mayores rendimientos en el proyecto.

RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE DISEÑOS, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES.

Los planos del diseño estructural de la losa de cimentación que fue entregada por el contratista y aprobada por la interventoría.
A su vez se relacionan las siguientes obras extras de ítems no previstos, cuyo valor conciliado entre contratista e interventoría fue enviado a la entidad con el fin de que procediera a su revisión y/o observaciones para posterior aprobación o ajuste del precio acordado.

Diseños de mezclas de los concretos de 3.000, 3500,4000 PSI realizados con diferentes tipos de cemento y el diseño de base granular estabilizado con cemento portland tipo 1 marca Cemex y Alion que a la fecha han sido entregados por el contratista de obra.
En el presente periodo evaluado solo se ha implementado en obra el lleno estructural de base granular estabilizado con cemento portland el cual se ha colocado sobre las estructuras 3 y 7, se le tomaron densidades de parte del contratista el día 19 de febrero de 2021 en la primera capa instalada de la estructura 7 arrojando el 100 % al próctor modificado.

COMENTARIOS GENERALES.

- Se lleva el control diario en la bitácora en la cual se registraron los eventos lluviosos que se han venido presentando los cuales afectan el normal desarrollo del proyecto, el personal en obra tanto del contratista y de la interventoría y toda clase de definición en obra que requiera quedar consignada en esta.
- De parte de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia se ha venido realizando el acompañamiento permanente con el fin de despejar todas las inquietudes y observaciones que llegasen a presentarse en el desarrollo del proyecto.
- Se continuó haciendo la entrega del informe semanal de interventoría, donde se relacionaron los aspectos que se presentan en el desarrollo de las actividades, en este se discrimina el personal en la obra, los porcentajes de avance físico, financiero, dificultades, actividades y los pendientes de cada una de las partes y el registro fotográfico de respaldo.
- El contratista de obra debe culminar con las actividades que se encuentran pendientes en la parte técnica, ambiental y SST del proyecto las cuales han quedado consignadas en los comités de obra que se realizaron en el presente periodo evaluado.
- A la fecha se presente una ejecución de obra del 9% arrojando un atraso, debido principalmente a causas externas al proyecto como son las inundaciones y lluvias presentadas en el proyecto ya mencionadas dentro del desarrollo del presente informe.

Con relación al contrato de interventoría a continuación se adjunta el personal que actualmente está vinculado a este proyecto:

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
Alvaro Fontalvo Tique	Director
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Residente
Diana Marín Areiza	Residente
Karol Ocampo Ospina	Residente Hidráulico
Johana Milena Mesa Arboleda	Secretaria

Jhon Rios Agudelo	Abogado
Diego Sebastián Acosta Pabón	Ingeniero Ambiental
Jackson Palacios Heredia	Residente SST
Yurleisy Cuesta Quejada	Apoyo área técnica
Jorge Alberto Cano Mejía	Celador

La secretaria y el abogado se encuentran realizando sus actividades administrativas desde la ciudad de Medellín y con relación a la profesional de apoyo al área técnica no generara ningún costo a la Entidad contratante.

El residente hidráulico y el residente estructural cuenta con la disponibilidad para viajar al proyecto a ejercer sus funciones, sin embargo, está pendiente que la supervisión apruebe el ingreso de estos una vez exista la necesidad de este personal en el proyecto.

HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

Hasta la fecha de corte del presente informe, se ha dispuesto en obra de las siguientes:
Palas, almádanas, coches y madera para adecuar senderos para la evacuación y acopio de escombros, El contratista cuenta con los siguientes equipos: Planta eléctrica Yamaha ET1 800, Motosierra MS 250, Taladro de media DEWALT y una Pulidora DEWAL 9", bicilindro compactador FYL-5600,Planta eléctrica 6.500 W MARCA BARNES DIESEL, motobomba de 3*3 con motor a gasolina, mezcladora de concreto, pluma grúa 300 Kg, vibrador para concreto, vibrador para concreto eléctrico Marca Rotax
pulidora marca Dewalt de 9", pulidora marca Dewalt 4 ½", taladro de media marca Bosch, taladro Inalámbrico Marca Dewalt.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 01: Apique para determinar existencia capa vegetal estructura 7.



Foto 02: Construcción de pasarela para acceso a aulas temporales.

	
Foto 03: Excavación de terreno en área estructura 7.	**Foto 04:** Almacenamiento de cemento para lleno estructura.
	
Foto 05: Excavación terreno en área de estructura 3.	**Foto 06:** Excavación de terreno en área de estructura 6.
	
Foto 07: Instalación de geo textil estructura 7.	**Foto 08:** Compactación lleno estructural en estructura 7.

	
Foto 09: Mezclado de lleno estructural.	**Foto 10:** Excavación de terreno donde va la estructura 3
	
Foto 11: Instalación de lleno estructural donde va ubicada la estructura 7.	**Foto 12:** Instalación de lleno estructural donde va ubicada la estructura 7.
	
Foto 13: Vista general de lleno compactado.	**Foto 14:** Instalación de tubería sanitaria de 4" en estructura 3"

	
Foto 15: Toma de densidades en área estructura 7.	**Foto 16:** Excavación terreno donde va la estructura 6.
	
Foto17: Instalación geo textil área estructura 2.	**Foto 18:** Instalación geo textil área estructura 6.
	
Foto 19: Trasiego de material de playa.	**Foto 20:** Extendida lleno estructural en área estructura 7.

	
Foto 21: Extendida lleno estructural área estructura 3.	**Foto 22:** Extendida lleno estructural área estructura 7.

i. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Avance de proyecto.	21%	

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Obligaciones contractuales:	85.36%	
Comité Técnico, Supervisión, Pagos, etc.	85.36%	Se da cumplimiento a las especificaciones del contrato.

ii. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTRO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 998.873.110	$ 0	$ 0	$ 998.873.110
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 998.873.110	$ 0	$ 0	$ 998.873.110
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 726.429.693	$ 0	$ 0	$ 726.429.693
8. Recursos no ejecutados	$ 272.443.417	$ 0	$ 0	$ 272.443.417

ANOTACIONES ADICIONALES:

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de Novecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ciento Diez pesos M/L ($998.873.110), INCLUIDO IVA

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	20/08/2020	$ 998.873.110		$ 0		$ 998.873.110
Adiciones		$ 0				$ 0
Pago No. 1			$ 160.051.573		$ 160.051.573	$ 0
Pago No. 2			$ 132.632.640		$ 132.632.640	$ 0
Pago No. 3			$ 326.869.200		$ 326.869.200	$ 0
Pago No. 4			$ 106.876.280		$ 106.876.280	$ 0
TOTALES		**$ 998.873.110**	$ 272.443.417		$ 272.443.417	$ 272.443.417

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Para un pago del Acta N°6 de $ 106.876.280 ciento seis millones ochocientos setenta y seis mil doscientos ochenta pesos ML.

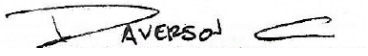
4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
NA	**NA**	**NA**	**NA**

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por el interventor del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta 07/05/2021



Daverson Castrillon Suarez
Supervisor